

# AJDIP/197-2020

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
27-2020	28-08-2020	DGA	DE INMEDIATO

### Considerando

1-Que mediante oficio N° SPRE-0179-2020, del 11 de agosto de 2020, remite el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPESCA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 03-2020 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de \$26,454,236.68.

2- Que se han observado los lineamientos de política presupuestaria, Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, se emite por clasificación por objeto del gasto y que no afecta la norma de ejecución Presupuestaria vigente aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (No. 9791) publicado en los Alcances **273A** y **273B\*** de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 y Ley No. 9635, por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas de la siguiente manera en colones.

3-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPESCA y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

### Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 03-2020 con un origen y aplicación total por un monto de \$26,454,236.68, remitida por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPESCA, mediante oficio N° SPRE-179-2020, del 11 de agosto de 2020, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

#### a) Clasificación por Objeto del Gasto:

De conformidad, con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23 y no afecta la norma de ejecución presupuestaria vigente aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (No. 9791) publicado en los Alcances 273A y 273B\* de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019. Se emite, la clasificación por objeto del gasto con un aumentar y rebajar por \$26,454,236.68.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2020**  
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**  
**AUMENTAR**  
**(en colones)**

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
1	SERVICIOS	1,914,740.00	21,175,000.00	23,089,740.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	659,496.68	2,705,000.00	3,364,496.68
5	BIENES DURADEROS	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>2,574,236.68</b>	<b>23,880,000.00</b>	<b>26,454,236.68</b>

# AJDIP/197-2020

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2020  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
REBAJAR  
(en colones)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
1	SERVICIOS	10,154,740.00	12,935,000.00	23,089,740.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	974,496.68	2,390,000.00	3,364,496.68
5	BIENES DURADEROS	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>11,129,236.68</b>	<b>15,325,000.00</b>	<b>26,454,236.68</b>

### b) Clasificación Económica:

De conformidad, con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, se emite, la clasificación económica para esta modificación presupuestaria con un aumentar y rebajar de gastos corrientes por ₡26,454,236.68 y no incluye gastos de capital.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2020  
AUMENTAR

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		En colones		Total
	CE	Aumentar Programa 1	Aumentar Programa 2		
1 GASTOS CORRIENTES	1	2,574,236.68	23,880,000.00		26,454,236.68
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	2,574,236.68	23,880,000.00		26,454,236.68
2 GASTOS DE CAPITAL	2	0.00	0.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,574,236.68</b>	<b>23,880,000.00</b>		<b>26,454,236.68</b>

# AJDIP/197-2020

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2020

REBAJAR

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		En colones		Total
	CE	Rebajar Programa 1	Rebajar Programa 2		
1 GASTOS CORRIENTES	1	11,129,236.68	15,325,000.00		26,454,236.68
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	11,129,236.68	15,325,000.00		26,454,236.68
2 GASTOS DE CAPITAL	2	0.00	0.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>11,129,236.68</b>	<b>15,325,000.00</b>		<b>26,454,236.68</b>

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;




Licda. Francy Morales Matarrita.  
Secretaria de Junta Directiva.  
INCOPECSA.